

25 de agosto de 2011, de los menores A.D.M.G y N.M.G., expedientes núms. 352-2009-2035/2078, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Rodríguez Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo, de fecha 25 de agosto de 2011, de los menores I.R.G. y G.R.G., expedientes 352-2002-232/233, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Rosales García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 25 de agosto de 2011, de los menores J.R.B., A.R.B. y J.S.B., expedientes 352-01-2090/04-1142/2010-5733, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites

del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del régimen de relaciones personales que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel González Macías, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación del régimen de relaciones personales a doña Isabel González Macías, de fecha 8 de julio de 2011, de los menores V.Z.G., L.Z.G. y M.B.Z.G., expedientes núms. 352-2009-0000951-1, 352-2009-0000950-1 y 352-2009-0000947-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Basilio Fernández Cortés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de asunción de tutela a don Basilio Fernández Cortés, de fecha 1 de septiembre de 2011, de los menores B.F.R., E.F.R., R.F.R. y N.F.R., expedientes núms. 352-2011-00003547-1, 352-2011-0003549, 352-2011-0003550 y 352-2011-00003551-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas

en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª del Carmen López Briegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de julio de 2011 de acogimiento familiar provisional permanente del menor J.C.S.L.

Contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 12 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Ermita de Ntra. Sra. de la Fuensanta, en Coín (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Ermita de Ntra. Sra. de la Fuensanta, en Coín (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, en relación con el 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que se relacionan a continuación:

- Hermandad de Ntra. Sra. de la Fuensanta, C/ Mesones, 11, 29100, Coín (Málaga).
- Procure, C/ Doctor Palomo y Anaya, 29, 29100, Coín (Málaga).
- Don Salvador Hevilla Pozo, C/ Cristóbal Colón, 19, 29100, Coín (Málaga).

- Don José Manuel Chicano Domínguez, C/ Tejar de Chicano Carreter, 29100, Coín (Málaga).
- Don Antonio Luna Hevilla, C/ General Rincón, 14, 29100, Coín (Málaga).
- Doña Josefa Rojas González, C/ General Rincón, 15, pl. 1, pta. 4, 29100, Coín (Málaga).
- Doña Ana Bethe Deletaille, Pereila, polígono 21, parcela 79, 29100, Coín (Málaga).
- Don Salvador Galiano Sánchez, Pereila, polígono 19, parcela 94, 29100, Coín (Málaga).
- Don Heinz Schrotter Manfred, Pereila Alto, 5, 29100, Coín (Málaga).
- Don Albert Floreani, Urb. Sierra Blanca, C/ Albinoni, 19, 29602, Marbella (Málaga).
- Don Peter Matkin Terence, Carretera de Cártama, 48, 29120, Alhaurín El Grande, 29120 (Málaga).
- Hros. de doña Rafaela Cobos Santos, C/ Alameda de Colón, 16, 29001, Málaga.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2708/2011).

Término municipal de Archidona provincia de Málaga. Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-24452.
 Asunto: Concesión de aguas subterráneas.
 Peticionarios: Francisca Paredes Ramírez y José María Astorga Linares.
 Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas).
 Superficie: 1,6913 ha.
 Caudal de aguas: 0,1 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Archidona (Málaga).
 Lugar: El Cerrillo.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.